

Municipalidad Distrital de Miraflores Avenida Unión N° 316 Telefax 242124

DECRETO DE ALCALDÍA Nº005-2016-MDM

Miraflores, 30 de noviembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES;

VISTOS:

El Informe N° 075-2016-MDM/GAT de fecha 29 de noviembre del 2016 emitido por el Gerente de Administración Tributaria sobre prórroga de Ordenanzas Municipales N° 240-MDM y 244-MDM.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente."

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 240-MDM publicada en el diario encargado de las publicaciones judiciales el 14 de enero del 2016 se regula el impuesto predial mínimo, la tasa de interés moratorio, la emisión de la declaración jurada mecanizada conteniendo la actualización de los valores, la determinación del impuesto predial, el cronograma de pagos para el impuesto predial y arbitrios municipales del ejercicio 2016 y los incentivos al fiel cumplimiento de las obligaciones tributarias hasta el último día hábil del mes de febrero del 2016. Asimismo mediante Ordenanza Municipal N° 244-MDM publicada el 18 de febrero del 2016 se otorgan beneficios tributarios y administrativos a los contribuyentes puntuales de la Municipalidad Distrital de Miraflores hasta el 29 de febrero del 2016.

Que, la segunda disposición transitoria y final de las mencionadas Ordenanzas Municipales respectivamente facultan al señor Alcalde de la Municipalidad para que mediante Decreto de Alcaldía dicte medidas regulatorias para la aplicación de las ordenanzas, así como para modificar las fechas de vencimiento establecidas en las mismas.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 01-2016-MDM de fecha 11 de marzo del 2016 se prorroga la vigencia de las Ordenanzas Municipales N° 240- MDM y N° 244-MDM hasta el 30 de junio del año 2016, posteriormente mediante Decreto de Alcaldía N° 03-2016-MDM se prorroga la vigencia de las mencionadas ordenanzas hasta el 30 de noviembre del 2016.

Que, de conformidad con lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972.

SE DECRETA:

PRIMERO: PRORROGAR la vigencia de las Ordenanzas Municipales N° 240- MDM y N° 244-MDM hasta el 31 de diciembre del año 2016.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento del presente.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

NIUITALIUAU USTATIAL UE NIIKAFLORES

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

AREQUIRA

